

En el lugar de Abarrera a cuarenta y dos; por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido en su Sala Municipal para celebrar sesión ordinaria como día usual de acuerdo y después de darse lectura al acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada y de darse salida al despacho ordinario, se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1.º Se fije al público el edicto que cuando vacantes los cargos de Guardas y Ganaderos en la forma que se acostumbra, para que por término de 20 días presenten al Sr Alcalde las instancias que se crean aptas para cada tiempo.
- 2.º Que se verifiquen por el Sr Depositario Municipal dentro del mes actual y en la Secretaría Provincial, el pago de las cantidades a que se refieren las comunicaciones de fechas 30 de Noviembre y 1.º de Enero respectivamente, enterándose de ella por el Sr Alcaide para su conocimiento.
- 3.º Que al Sr Comisionado destinado para ir a Pamplona a la entrega y cobro de moros de actual recueltos, se le entregue la cantidad de 2,50 ptes para la redacción del P. O. como importe del anuncio sobre la detención del novillo que se ha insertado en el N.º 281, y cuya cantidad se reclama por el Sr Alcaide según su comunicación de fecha 2 del mes actual.

4.^o Se compró los mismos tipos del año anterior si existían en la tarde de este día y según esta recordada anteriormente, las candelas para los arrieros de la taberna del vino y aguardiente y demás que es acostumbre.

5.^o Se adoptó la nota de todas las personas que han comprado vino en esta última recolección y que a cada uno según la cantidad que ha comprado se edija por el Sr. Alcalde, el pago en los plazos que crea convenientes, disponiendo de conformidad que el pago se verifique por todos en dos plazos, el uno para el 1.^o del actual y el otro para el 2.^o de Mayo siguiente.

De que se trata esta acta que la firman todos los Sres. Concejales concurrentes de que goza el Secretario Certifico.

Lucio Urquy Segundo Yrujo Bibiano Martínez

Pedro San Martín

Miguel Pizarro



En el lugar de Abárzueta á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido en su Sala municipal para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto y después de haberse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y de dar salida al despacho ordinario, se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1.^o Se expida libramiento de 25 pts á favor del Sr. Concejal D.ⁿ Sebastián Martín por su comision de tres días á la P.ª de Pamplona á verificar la entrega y preveer el sorteo de moros en la semana anterior, juntamente al recuento del año actual de 1892.
- 2.^o Formar con arreglo al art.^o 3.^o y 5.^o del Reglamento benéfico sanitario de los pueblos hoy vigente, la lista de las familias pobres de este pueblo que durante el año siguiente de 1893 han de recibir la asistencia gratuita de los facultativos municipales para los efectos de la Beneficencia cuya lista será expuesta al público y remitida á los tres facultativos según se dispone en dicho Reglamento.
- 3.^o Hacer la clasificación de vecinos y demás en el padrón de vecindad rectificado en el corriente mes, según se dispone en el Capítulo 3.^o de la vigente ley municipal, haciéndolo por comparencia de oficio con aquellas personas que por negligencia apática ó indiferencia no han entregado las cédulas u hojas declarato-

ria, á quienes tambien se les declara responsables á la penalidad que la ley establece por desobediencia á lo dispuesto y mandado en la misma.

4.º Sea feriado aminor que se fije hoy al público se celebre el subasto próximo 2.º del actual y á la hora de las 2.º de su tarde en pública subasta los remates de los arriendos de las vituollas y que se acostumbró y el de los estiercos, para todo el año vicinante de 1893.

5.º Se publique por última vez un bando haciendo saber al vecindario que por término de 8 días se verifiquen el pago de todos sus debitos en la Deposition Municipal, y que para los que quedan ó resulten morosos despues de esos dias se traiga al tor comuonado de apremios á aquel mo beberrnia para la realizacion del cobro.

Y no teniendo mas asuntos que tratar manifiesto que la lista de las familias pobres á que se refiere el punto 2.º de citacion sea la misma que existe desde el año 1891, se dió por terminada la sesion de que se levanta esta acta que ha firmado todos los tres conyales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Lucio Ortega Segundo Ysmael Bibiano Martinez

Pedro Sanmartin

Miguel P. P. P.

En el lugar de Herrera a Monte y Cuitláhuac
 Diciembre de mil ochocientos noventa y dos; por
 el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se
 halla reunido en su Sala Municipal para deli-
 berar Unión Ordinaria como no teniéndose al efec-
 to y después de dar lectura al acta de la
 sesión anterior que fué aprobada y de dar
 salida al despacho ordinario, se tomaron por
 unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes:

- 1.^o Se dió cuenta de la Circular de la Externa Di-
 putacion de fecha 11 de actual referente a la
 gratificación que debe darse a los soldados, la
 Corporacion quedó enterada y dispuso que en
 la 1.^a Unión extraordinaria que haye con la
 renta y contribuyentes, se dió cuenta de ella
 a dichos señores, a fin de que por los mismos y
 en virtud de lo dispuesto por la Superio-
 ridad, se dispusiera el acta antigua que
 sobre el particular tiene presentada al efecto.
- 2.^o Asimismo se dió cuenta del Decreto de apro-
 bacion recabado por la Externa Diputacion en
 el presupuesto Municipal, del cual queda
 enterada la Corporacion, disponiendo se efectue
 lo dispuesto en dicho Decreto.
- 3.^o - Que el arriendo del estiercol para los efec-
 tos de la tubercula del mismo ha de entenderse
 que la 1.^a Cauda la comprada solamente el
 aprovechamiento del estiercol del Corral de
 denominado de Chacarari; y que la 2.^a Cauda
 comprada sola y exclusivamente el
 aprovechamiento del estiercol de los Corra-
 les llamados del Monte y Jardin con el
 que recurre de la plaza denominada
 "Pugarronda" como únicos puntos de

madres a la reunion y reconcentracion del ganado como y motivo por el cual resulta el estiercol, sea que provenga o no por nada se incluya el que se haga en la Plaza llamada Mayor la cual solo se considera como calle o via publica y de consiguiente para paso del ganado como lo es y lo estan las demas calles del pueblo.

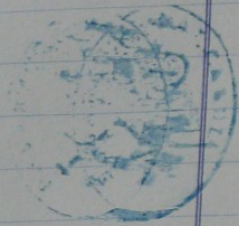
4.^o Que en la tarde del dia de mañana bajo los mismos tipos y condiciones se celebren los amindos que en la tarde de ayer quedaron sin subsitar por falta de licitados.

5.^o Se despida libramiento a favor del Albanil D.^o José Saralegui por los diez dias que ultimamente ha trabajado para el pueblo, a raro de tres pesetas por dia.

6.^o Las vistas que usan las declaraciones que se han presentado y se presenten contra los Guardas o ganaderos, se les entregu a fin de año el trije que les corresponda de este mes, pero con descuento de lo que resulte contra los mismos de los apreciamentos.

7.^o Se le oficie al Sr. Comisionado Behnoria venga a la brevedad posible a verificar el cobro de los 9.^o resulten morosos en los pagos por todo concepto, a quien por la ver. 1.^o se le pagara de los fondos del Municipio la cantidad de diez pesetas, cuyo efecto debera el Sr. Depositario Municipal presentar la lista de descubiertos al mismo 8.^o este la parte de los soldos de su prosecucion y que se franga al publico un edicto para 9.^o los que no han pagado lo verifiquen para el ultimo dia del año como ultimo y definitivo plazo que se concede al efecto.
 No teniendo mas asuntos que tratar despues

Muerto que el documento a que se refiere el punto
o acuerdo 6.º se haga con el beneplácito de los
mismos y no se tenga si ellos no transigen, se da
por terminada la union de que se levanta esta
acta que la firman todos los tres Concejales con
cuerrentes de su que certifico.



Lucio Ochoa: Agencia Greve Pedro S. M...

Bibiano Martinez

Miguel Piramuelles

Lucio